



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 DIC. 2003

RES. H. N° 1661-03

EXPTE.N° 1171/03.-

VISTO:

Las Res.H.N° 815/97 y 429/02 por las que se otorga equivalencia de materias al alumno de la Carrera de Letras, Roberto Salvatierra, L.U.N° 11.614, Plan 1992, por cambio de Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Control Curricular, solicita modificación de las mismas en el sentido de dejar aclarado que se trata de un reconocimiento de materias;

Que si bien en las citadas resoluciones se indica que se otorga equivalencias por cambio de Plan de Estudios, las materias detalladas en las mismas corresponden con la denominación del Plan de Estudios 1980;

Que a los fines de no demorar la emisión del diploma solicitado por el alumno Roberto Salvatierra, es necesario emitir la presente resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

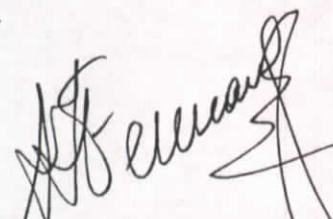
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR las Res.H.N° 815/97 y 426/02, en el sentido de dejar debidamente aclarado que se otorga reconocimiento de materias al alumno de la Carrera de Letras, Roberto Salvatierra, L.U.N° 11614, Plan 1992, por materias aprobadas en el Plan de Estudios 1980, de la misma carrera.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de egreso del alumno Roberto Salvatierra, que es: 29/05/2002

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

511-03

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.